

14 OCT 2008

RIO GALLEGOS,

VISTO:

El Expediente N° 63.054/08 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 397 de fecha 14 de Agosto de 2008, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad, se autoriza las contrataciones a Plazo Fijo con el Sr. Jorge Pablo GIMENEZ en un cargo equivalente a la Categoría 7 del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente en el Area Personal de Residencia Universitaria, con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales y con la Sra. Rita Delfina SCHMIDT en un cargo equivalente a la Categoría 7 del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente en el Area Personal de Residencia Universitaria, con una carga horaria de VEINTE (20) horas semanales, a partir del 15 de Agosto y por el término de TRES (3) meses;

QUE por Nota N° 508/08 el Sr. Decano de la U.A.R.G. solicita la certificación de crédito presupuestario para proceder a la renovación de los contratos suscriptos oportunamente con el Sr. GIMENEZ y la Sra. SCHMIDT, en el período comprendido entre el 16 de Noviembre y el 31 de Diciembre de 2008;

QUE mediante Nota N° 2247/08 el Sr. Secretario de Administración informa que se cuenta con crédito presupuestario debiéndose afectar el gasto a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.2. – RECURSOS PROPIOS;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad ratificar en todas sus partes la Disposición N° 397 de fecha 14 de Agosto de 2008, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad y autorizar la contratación bajo la modalidad de Plazo Fijo del Sr. Jorge Pablo GIMENEZ en un cargo equivalente a la Categoría 7 del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente en el Area Personal de Residencia Universitaria, con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales y con la Sra. Rita Delfina SCHMIDT en un cargo equivalente a la Categoría 7 del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente en el Area Personal de Residencia Universitaria, con una carga horaria de VEINTE (20) horas semanales, a partir del 16 de Noviembre y hasta el 31 de Diciembre de 2008;

QUE según lo establecido en el Artículo 48° - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación vigente;

POR ELLO:

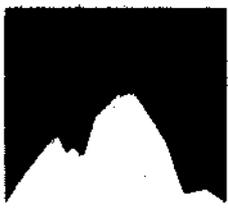
EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición N° 397 de fecha 14 de Agosto de 2008, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad.-

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR, en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 22140, la contratación a plazo fijo con el Sr. Jorge Pablo GIMENEZ (C.U.I.L. N° 20-25307863-8) en un cargo equivalente a la Categoría 7 del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente en el Area Personal de Residencia Universitaria, con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales, a partir del 16 de Noviembre y hasta el 31 de Diciembre de 2008.-

ARTICULO 3°.- AUTORIZAR, en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 22140, la contratación a plazo fijo con la Sra. Rita Delfina SCHMIDT (C.U.I.L. N° 27-26940931-8) en un cargo equivalente a la Categoría 7 del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente en el Area Personal de Residencia Universitaria, con una carga horaria de VEINTE (20) horas semanales.

///



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

///-2-

horas semanales, a partir del 16 de Noviembre y hasta el 31 de Diciembre de 2008.-

**ARTICULO 4°.-** EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado con cargo a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.2. - RECURSOS PROPIOS - PRESUPUESTO 2008.-

**ARTICULO 5°.-** Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, notificar a los interesados, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Área Administración de Personal, Secretaria General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVARSE.-

Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Dirección de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

584